

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

**2023/3649** *Nombramientos de los miembros Junta de Gobierno Local.*

#### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el 20.1 b y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y concordantes con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía por la presente,

Ha resuelto:

*Primero.*- Nombrar a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

- Doña Constanza Munera Molina,
- Don Marcos Heredia Flores.
- Doña Encarnación Medina Sánchez.
- Don Pedro M<sup>a</sup> Maza Segura.

*Segundo.*- Notificar personalmente la presente Resolución a los miembros designados, que se considerara aceptado el nombramiento tácitamente por los mismos, salvo manifestación expresa, y remitir la presente Resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y al Portal de Transparencia de este Ayuntamiento para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

*Tercero.*- Contra la presente que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Beas de Segura, 6 de julio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.